



Cerro Sombrero, 05 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 55/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2024 de Doña Cristina Vargas Vivar, Secretaría Municipal, que solicita emisión de Decreto Alcaldicio que acepte la Modificación Presupuestaria 23-A.
- 2) El acuerdo N°538 tomado en sesión ordinaria N°120 de fecha 23 de octubre de 2024, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 23-A por un monto de M\$87.700.
- 3) El Certificado N°172 de fecha 05 de noviembre de 2024 que certifica lo indicado en Acuerdo N°538 tomado en sesión de concejo N°120 de fecha 23 de octubre de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que señala que, desde el 01 de enero de 2020, don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, Planta Directivo pertenece a Grado 7° de la E.S.M. en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, nombra a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 8) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación 23-A del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 23-A

MAYORES INGRESOS		ÁREA	
13-03-008-002-120	CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMNACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS-ROTONDA	M\$	87.700
TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$	87.700

MAYORES GASTOS		ÁREA	
31-02-001-120-000	CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMNACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS-ROTONDA	111 M\$	500
31-02-002-120-000	CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMNACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS-ROTONDA	111 M\$	8.700
31-02-004-120-000	CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMNACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS-ROTONDA	111 M\$	73.100
31-02-005-120-000	CONSTRUCCION VEREDAS E ILUMNACION TRAMO RETEN DE CARABINEROS-ROTONDA	111 M\$	5.400
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	87.700





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CVW/GAC/CSB//vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BM9NDW-060>